

**Acta Constitutiva de la Unidad Interna de Protección Civil**

En la ciudad de Chetumal Quintana Roo, Municipio de Othón P. Blanco, del Estado de Quintana Roo, siendo las 13:00 horas del día 14 del mes de abril del año dos mil veintitrés, en las instalaciones que ocupa el Servicio Estatal de Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo (SECAT), ubicada en las calles Cristóbal Colón #191, primer (el piso que fuera), se reunieron los CP. Enrique González Contreras, C. Daniel Emmanuel Gutierrez Nuñez, Lic. Jesús Antonio Cervantes, Ing. Marco Martínez Aguilar, Lic. Eristeo Edilberto Montufar Cano, Lic. Willian Javier Ku Alonso (trabajadores que integran la unidad interna), con el objeto de constituir formalmente la Unidad Interna de Protección Civil de (nombre de la dependencia, empresa, industria o establecimiento).

De conformidad con las siguientes manifestaciones:

1. Con fundamento en el Decreto por el que se aprueban las bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 6 de Mayo de 1986.- Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 11 de Mayo de 1990.- Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo publicada en el Periódico Oficial del 01 de Junio de 2009, y la Guía para elaborar el Programa Interno de Protección Civil, se crea la Unidad Interna de Protección Civil del Servicio Estatal de Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo.

2.- La finalidad de la Unidad Interna de Protección Civil de Servicio Estatal de Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo, es ser el órgano operativo del inmueble de referencia, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones ubicadas en Calle Cristóbal Colón #191 y que tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de Protección Civil, así como de elaborar, implementar, coordinar y operar el Programa Interno y sus correspondientes planes: Operativo para la implementación de las Unidades Internas de Protección Civil (de naturaleza operativo), de Contingencia (de naturaleza geográfico) y de Continuidad de Operaciones (de naturaleza funcional) con el objeto de diseñar y activar las medidas preventivas y de respuesta ante escenarios de emergencia, que permitan garantizar la continuidad de las funciones sustantivas de la institución u organismo, salvaguardar la integridad física de las personas que laboran o concurren como usuarios a sus inmuebles y proteger los bienes propiedad de los mismos.

3. La Unidad Interna de Protección Civil queda integrada por las siguientes personas:

CP. Enrique González Contreras	Coordinador General
C. Daniel Emmanuel Gutierrez Nuñez	Suplente
	Jefe de Edificio (en su caso)
	Jefe de Piso (en su caso)
Lic. Jesús Antonio Carrera Cervantes	Jefe de Brigada de Evacuación de Inmuebles
Ing. Marco Antonio Martínez Aguilar	Jefe de Brigada de Búsqueda y Rescate
Lic. Eristeo Edilberto Montufar Cano	Jefe de Brigada de Primeros Auxilios
Lic Willian Javier Ku Alonso	Jefe de Brigada de Prevención y Combate de Incendios

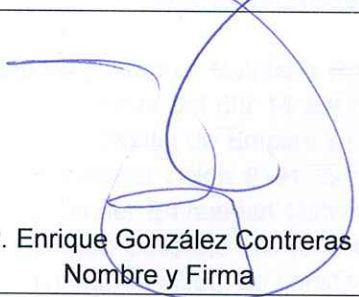


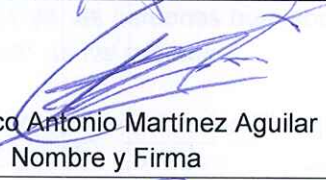


4. De conformidad con los preceptos legales aplicables, el desempeño de estas comisiones no significa nuevo nombramiento o cambio de las condiciones de la relación laboral con la dependencia, por considerarse una obligación para el trabajador, sin representar remuneración alguna.

5. Corresponde a los miembros de la Unidad Interna de Protección Civil, llevar a cabo las siguientes funciones, además de las que se señalen en el Programa Interno de Protección Civil.

- a) Integrar y formalizar la Unidad Interna de Protección Civil en cada uno de los inmuebles o edificaciones.
- b) Diseñar y elaborar el Programa Interno de Protección Civil, así como instrumentarlo, operarlo y contribuir en su actualización y difusión.
- c) Identificar los peligros internos y externos a los que están expuestos los inmuebles y realizar el análisis de riesgo correspondiente.
- d) Identificar, clasificar, ubicar y registrar los recursos humanos, materiales y financieros de que se dispone para hacer frente a una emergencia, siniestro o desastre.
- e) Evaluar y solicitar los recursos adicionales que se requieren para hacer frente a una posible emergencia, siniestro o desastre.
- f) Definir áreas o zonas de menor riesgo internas y externas.
- g) Establecer y mantener el sistema de información y comunicación que incluya directorio de integrantes de la Unidad Interna.
- h) Integrar las Brigadas Internas de Protección Civil.
- i) Promover el establecimiento de medios de colaboración y coordinación con autoridades y organismos de los sectores público, privado y social.
- j) Promover la formación, organización y capacitación de los integrantes de las brigadas de Protección Civil;
- k) Diseñar y promover la impartición de cursos de capacitación a los integrantes de las brigadas Internas de Protección Civil.
- l) Realizar campañas de difusión interna, con el fin de dar a conocer las recomendaciones y medidas de seguridad emitidas por los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Protección Civil y coadyuvar a la creación de la cultura de Protección Civil entre el personal que labora en el establecimiento.
- m) Establecer acciones permanentes de mantenimiento de las diferentes instalaciones del inmueble.
- n) Determinar e instalar el equipo de seguridad en el inmueble.
- o) Colocar los señalamientos, de acuerdo a los lineamientos de la NOM-003-SEGOB-2011.
- p) Aplicar las normas de seguridad que permitan reducir al mínimo la incidencia de riesgos personales, sus bienes y entorno.
- q) Llevar a cabo la realización de simulacros por lo menos cada seis meses; fomentando la participación e interés del personal para la realización de los mismos de acuerdo a los planes de emergencia y procedimientos metodológicos previamente elaborados para cada desastre.
- r) Facilitar al personal de la Coordinación de Protección Civil del Estado de Quintana Roo sus labores de inspección.
- s) Operar el Programa Interno de Protección Civil ante la amenaza u ocurrencia de una emergencia, siniestro o desastre.
- t) Evaluar el avance y la eficacia del Programa Interno de Protección Civil.

6.- Una vez cumplido el objeto de la presente acta, se da por concluida, levantándose para su constancia en 3 hojas útiles a las 13:00 horas, del mismo día. Habiéndose dado lectura del contenido de esta Acta y firmando al margen y calce, los que en ella intervinieron para constancia de todo lo actuado:



 CP. Enrique González Contreras Nombre y Firma	Coordinador General
 C. Daniel Emmanuel Gutierrez Nuñez Nombre y Firma	Suplente
	Jefe de Edificio (en su caso)
	Jefe de Piso (en su caso)
 Lic. Jesús Antonio Carrera Cervantes Nombre y Firma	Jefe de Brigada de Evacuación de Inmuebles
 Ing. Marco Antonio Martínez Aguilar Nombre y Firma	Jefe de Brigada de Búsqueda y Rescate
 Lic. Eristeo Edilberto Montufar Cano Nombre y Firma	Jefe de Brigada de Primeros Auxilios
 Lic. Willian Javier Ku Alonzo Nombre y Firma	Jefe de Brigada de Prevención y Combate de Incendios